

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA
YPC
FOLIO 36597-10

FARMACIAS AHUMADA S.A.
RUT.: N° 93.767.000-1
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 24.02.2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. N° Ex __1002__ /DRE.13.00

VISTOS:

El escrito de 05.02.2010, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT N° 9.607.638-K y 10.136.177-2, ambos de representación legal de **FARMACIAS AHUMADA S.A. RUT N° 93.767.000-1**, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores N° 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución N° Ex 3128 de 17.12.1997 dictada por la XIII D.R. Metrop. Stgo. Centro que autorizó el uso de la máquina registradora ubicada en **AV. KENNEDY N° 9001, comuna de LAS CONDES** y que se individualiza a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
24108	IBM-4694	004	82-R5328	6

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° Ex 3128 de fecha 17.12.1997.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"
ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA(S)
RES. EX. N° 1897 de 03-08-06
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.
Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente
Transparencia Activa
C/C A: XV DIREC. REG. METROP. STGO. ORIENTE
Don Marco Cornejo C. y don Fernando Escrich J., Rep. Legales de
FARMACIAS AHUMADA S.A.
Miraflores N° 383, Piso 6
SANTIAGO